



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| Actuación: | Rechaza demanda (Factor Territorial) |
| Radicado: | 086344089001-2022-00067-00. |
| Demandante: | Yurenis Judith Gutiérrez Avendaño |
| Demandado: | José De La Encarnación Ariza Buzón |

Informando que se encuentra pendiente decidir sobre su admisión. Sírvase Proveer. Sabanagrande, abril 27 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, la señora Yurenis Gutiérrez Avendaño, a través de apoderada judicial Dra. KATHERIN LEE CORTES SOLANO, presenta demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía en contra del señor JOSE DE LA ENCARNACION ARIZA BUZON.

Revisada la solicitud, este Despacho Judicial observa que, en el acápite de notificaciones de la demanda, el domicilio del garante se encuentra ubicado en la cra12 A N22A-95 de Ponedera –Atlántico. Por lo que, evidentemente, el Juez competente para tramitar el presente asunto se encuentra radicado en dicho Municipio de conformidad con el artículo 28 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria por las razones expuestas anteriormente.
2. REMITIR vía correo electrónico la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria a los Juzgados Promiscuos Municipales de Ponedera, Atlántico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6965bd9a895f26cf9641ffe4e1e48f6566eec58baa72e26891908f3f99aceb2**
Documento generado en 27/04/2022 04:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>